



Dirección de Obras

REF: Decreto de Excepción Ley nº19.886 y su Reglamento.

LONGAVI, **13 JUL. 2010**

DECRETO EXENTO Nº 2375/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 8º letra C. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10º Nº 3 de su Reglamento.

La carta de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Longaví, de fecha 18 de Junio de 2010, que comunica la decisión de dejar de abastecer Combustible y la suspensión de todos los Créditos. Fotocopia adjunta.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor con contrato suspendió su abastecimiento, de acuerdo a carta mencionada en Vistos.

Que era perentorio mantener en funciones los Vehículos y la Maquinaria de Red Vial Municipales, a fin de mantener los servicios hacia la comunidad.

Que se encuentra publicada en el Portal Chile Compra, una Licitación para contratar un nuevo abastecedor de Combustibles, que reemplace a la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Longaví.

Que se contó con la aprobación del proveedor Sr. Hugo Najle Haye, para surtirse en su Estación de Servicio.

DECRETO:

1.- **Autorizase, en Carácter de Excepción**, el pago al Sr. Hugo Najle Haye, Rut Nº 3.611.018-K, por concepto de consumo de combustible de los vehículos municipales, de las siguientes Facturas:

Factura Nº 336382, por \$ 277.002.-
Nº 336383, por \$ 380.929.-
Nº 336384, por \$ 246.666.-
Nº 336385, por \$ 410.165.-
Nº 337184, por \$ 267.142.-

TOTAL

\$1.581.904.- (Un millón quinientos ochenta y un mil novecientos cuatro pesos).

2.- **Impútese**, el gasto a los siguientes Ítems:

22-03-001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos".

22-03-002 "Combustibles y Lubricantes para Maquinarias".

31-02-004-004 "Mantención Red Vial".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP / CEV / VAJ / jbf.

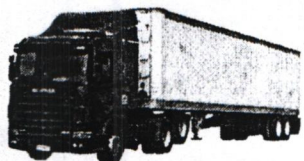
DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes

Depto. Adm. Y Finanzas

Of. Chile Compras

Archivo DOM.



ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE CAMIONES

2 Oriente N°235 - Casilla 15 - Teléfono (73) 411171 - LONGAVI

SEÑOR
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LONGAVI
PRESENTE

teso ponia
ALCALDE - FINANZAS - D.O. M. -
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
PARTES
3407
Fecha Entregada 13.06.10
Código Salida
Depo. al cctca

LONGAVI; Junio 18 del 2010.-

De nuestra Consideración:

Por intermedio de la Presente, nos permitimos Saludarles y a la vez informarles que por problemas con la Empresa Abastecedora de Combustibles PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LTDA. Es que tenemos que Cancelar el Combustible al Contado puesto que antes nos daban 15 días , Este Servicentro se ve en la lamentable decisión de dejar de Abastecer de Combustibles, es por ello que hemos suspendido todos los Créditos de nuestra Cartera de Clientes incluyendo a Vuestra Ilustre Municipalidad.

Esta Administración , agradece a la máxima Autoridad de la Comuna, la permanente y constante preocupación por la marcha de este Servicio, que siempre a tratado de entregar la mejor atención , desde el pequeño Consumidor hasta las grandes Instituciones o Empresas de la Comuna.

Por tal motivo y de acuerdo a las consideraciones anteriores , por la presente, reiteramos a Usted la decisión de paralizar la entrega al Crédito de combustibles, y tenemos la seguridad que usted sabrá entender tan lamentable decisión y con las disculpas pertinentes por las molestias y problemas que ello le ocasionará.

Sin otro particular y agradeciendo su comprensión , Le Saluda muy Atentamente.,



P.ASODUCAM LONGAVI

[Signature]
LUIS ROJAS NORAMBUENA
TESORERO

LONGAVI